

DECRETO N° 1 258

TEMUCO,

VISTOS: 22 ABR 2019

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

#### CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Ficha de Solicitud y Consulta

3.- Decreto N° 3151 del 08 Octubre del 2018

4.- Fotocopia Cedula de Identidad

5.- Certificado de Nacimiento

6.- Poder Especial para Suplente

7.- Certificado de Antecedentes

8.- Certificado de Salud.

#### DECRETO:

1.- Amplíese el Permiso Municipal Temporal a Doña GERMANIA CEA MILLAR C.I. N° , domiciliada en Pueblo Nuevo, para trabajar en calle Vicente Pérez Rosales N° 01609 en el exterior del Terminal de Buses Rodoviario, costado paradero de Taxis Colectivos, con el rubro de Comida Rápida, Bebidas y Confites envasados. Desde el 01 de Abril del 2019 y hasta 31 de Marzo 2020. Fecha de inicio del permiso temporal: 15 de Noviembre 2017. Se solicita ingresar como Suplente a la Srta. Yamilet Muñoz Barra, C.I. N°

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada e ingresará como Suplente a la Srta. Yamilet Muñoz Barra.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/PP/ARGO/mmr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes